

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 6852774

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
RESOLUCIÓN EXENTA N.º 205041

16 NOV 2016 Santiago, 20 de Septiembre de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO estos antecedentes, lo informado
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N.º 653.474 del año 2016; Y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. N.º 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N.º 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O : DE RESUEL

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP., MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Lúchner PIERRE de nacionalidad HAITIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CLAUDIO ALFAYZ FREIRE
SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/MAS
[301] 20/09/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo